

j) Ejercer cuantas funciones le delegue el Presidente del Consejo.

Artículo noveno.—Uno. Dependientes de la Dirección, y con nivel orgánico de Servicio, existirán las siguientes Unidades:

Gabinete de Producción, Promoción y Difusión.
Administración y Secretaría.

Dos. Los Jefes de las Unidades a que se refiere el número anterior serán nombrados libremente por el Ministro del Departamento entre funcionarios de carrera de la Administración Central o Institucional, a propuesta del Director del Servicio conformada por el Secretario general Técnico.

Tres. El Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Servicio de Publicaciones determinará las funciones y cometidos de cada una de las Unidades a que se refiere el presente artículo.

Artículo diez.—El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado tendrá dentro del Servicio las funciones que como tal le corresponden, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo once.—Uno. Constituyen el patrimonio y recursos del Servicio de Publicaciones:

- Los créditos que a tal fin se consignen en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que le sean concedidas.
- Los ingresos que produzcan la gestión y explotación de los fondos editoriales.
- Las aportaciones voluntarias de Entidades o particulares.
- Los bienes que integren su patrimonio y los productos y rentas de dichos bienes.
- Cualesquiera otro recurso que pudiera atribuírsele.

Dos. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social podrá concertar, de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, las operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo doce.—No podrán facilitarse con carácter gratuito suscripciones, números sueltos ni ejemplares de cualesquiera

de las publicaciones del Servicio sin autorización expresa de la Secretaría General Técnica, a título de intercambio u otro motivo calificado, así como para el propio servicio de las Unidades del Departamento u Organismos de él dependientes.

Artículo trece.—Uno. El personal del Servicio de Publicaciones podrá ser integrado por:

- Personal directivo, de libre designación.
- Funcionarios de la Administración Civil del Estado.
- Funcionarios del propio Servicio, de carrera o de empleo, eventual o interino, conforme a lo dispuesto en el artículo tres del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto dos mil cuarenta y tres/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio.
- Personal contratado.

Dos. La adscripción de los funcionarios a que se refiere el apartado b) del número anterior se efectuará por el Subsecretario del Departamento a propuesta del Secretario general Técnico.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Servicio de Publicaciones.

Segunda.—El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo cuarto del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, elaborará la plantilla orgánica del Servicio de Publicaciones.

Tercera.—Se autoriza al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en aplicación y desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ENRIQUE SANCHEZ DE LEON Y PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11080 *ORDEN de 16 de abril de 1979 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Badajoz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio acuerda designar a don Alvaro de Escalante García-Becerra para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Badajoz, vacante por renuncia del anterior titular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11081 *ORDEN de 16 de abril de 1979 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Pontevedra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio acuerda designar a don José Lino Sánchez, actual Vocal Tesorero de la Junta Provincial de dicho Organismo

en Pontevedra, para ocupar el cargo vacante de Secretario de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 16 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer

11082 *ORDEN de 16 de abril de 1979 por la que se designa Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio acuerda designar a doña Teresa Rubio Pérez para el cargo de Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11083 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Juan Galán y Cáceres.*

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 24 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, a don

Juan Galán y Cáceres, Secretario del Juzgado de Paz de Almodóvar del Río (Córdoba).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

11084 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario excedente de Juzgado de Distrito don Vicente Gil Sabater.*

Con esta fecha, y con efectos del día 26 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, se declara jubilado a don Vicente Gil Sabater, Secretario de Juzgado de Distrito en situación de excedente voluntario por Orden de 31 de agosto de 1971. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11085 *REAL DECRETO 893/1979, de 26 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Cías Sánchez.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Cías Sánchez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

11086 *REAL DECRETO 894/1979, de 26 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería don Carlos Martínez de Baños García.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Carlos Martínez de Baños García pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

11087 *REAL DECRETO 895/1979, de 26 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del General Subinspector, Ingeniero de Construcción, don Juan Uriarte del Río.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General Subinspector, Ingeniero de Construcción, don Juan Uriarte del Río pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

11088 *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada por este Organismo oposición en turno libre para cubrir dos plazas de la Escala de Radiotelegrafista, verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nombramiento de los aspirantes, en virtud de Orden ministerial de 12 de marzo del presente año, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo previsto en la base 10 de la convocatoria:

Don Domingo Gallardo Serrano. Puntos: 15,30. Número de Registro de Personal: T03HA09A0017.

Don Pablo Julio González Merino. Puntos: 6,20. Número de Registro de Personal: T03HA09A0018.

Madrid, 3 de abril de 1979.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11089 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en 9.ª, 10.ª y 11.ª clase.*

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Aspárrena: Don Alfonso Delgado Sierra.
Ayuntamiento de Barrundia: Don José María Fernández de Alegria y Ruiz de Eguino.
Ayuntamiento de Elciego: Don Cesáreo Muro Murga.
Ayuntamiento de Iruña de Oca: Don Atanasio Vergara Avelina.
Ayuntamiento de Urcabustaiz: Don Gabino Allende Sancho.
Ayuntamiento de Valdegovia: Don Paulino López González.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar: Don Juan Moya Alcántara.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcalalí: Don Luis Serna Bravo.
Ayuntamiento de Benijófar: Don Julio Castro Gutiérrez.
Ayuntamiento de Benitachell: Don Alejandro Guerrero Padilla.
Ayuntamiento de Formentera del Segura: Don Angel Ferri Vergel.
Ayuntamiento de Granja de Rocamora: Don Antonio Trives Bordonado.
Ayuntamiento de Jacarilla: Don Gaspar Mora Martínez.
Agrupación de Planes y Benimarfull: Don Juan Agudo Valdés.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Mojácar: Don Juan Pablo Torres Martínez.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de La Adrada: Don José Menéndez Díaz.
Agrupación de Las Berlanas-El Oso y Gotarrendura: Don Jesús Arribas Galán.
Agrupación de Cardeñosa y Peñalba de Avila: Don Félix Gregorio Hernández Martín.